MUNICIPIO DE COPACABANA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

OBJETO:

COMPRA DE PIANOS DE ALTA CALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE COPACABANA

CÓDIGO DE PROCESO:

SA-006-2024

FECHA DE INFORME DE EVALUACIÓN:

NOVIEMBRE 12 AL 14 DE 2024

SECOP II
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN – TELÉFONO – E-MAIL
UNDER MUSIC S.A.S.	Nit 901.062.605-1	**Dirección:** Calle 45 C Nº58E-52 **Teléfono:** 3115506122 **E-mail:** admin@undermusic.com.co

1.1.1. Verificación de documentos habilitantes

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
1. Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato.	**SI**	**Formato N°1 - Firmado por**: ALONSO GÓMEZ CABALLERO C.C: 13.874.185 de Bucaramanga Representante Legal
1.1. Debe contener declaración de inhabilidades e incompatibilidades		
1.2. Debe contener declaración de no sanciones e incumplimientos		
1.3. Debe contener declaración de origen lícito de los recursos		
2. Presenta **Certificado de Existencia y Representación Legal**	**SI**	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcCLilqckJhjjjAr**
2.1. Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**SI**	día: 01 / mes: 11 / año: 2024
2.2. Inscripción, renovación o actualización	**SI**	Fecha de renovación día: 01 / mes: 04 / año: 2024
2.3. La persona jurídica o el establecimiento de comercio debe haberse inscrito a partir de la apertura de este proceso de selección.	**SI**	día: 13 / mes: 03 / año: 2017
2.4. Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación	**SI**	

	CUMPLE	OBSERVACIONES
2.5. Debe tener un objeto social conforme al objeto de contratación	**SI**	
2.6. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.	**SI**	
3. SOCIEDADES DE PERSONAS. *Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación.* – *Sociedad limitada* – *Sociedad colectiva* – *Sociedad en comandita simple* – *Sociedad o empresa unipersonal*	**N/A**	
4. Para **SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS.** *Se deberá aportar adicionalmente la fotocopia Certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores. Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.8.*	**N/A**	
5. SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. *Copia de cedula del representante legal y certificado de existencia y representación para la búsqueda de antecedentes del representante legal)*	**SI**	ALONSO GÓMEZ CABALLERO C.C: 13.874.185 de Bucaramanga Representante Legal
6. Para **Sociedades Anónimas CERRADAS.** *Se deberá aportar certificado emitido representante legal y en caso de contar con revisor fiscal deberá ser suscrito por este.*	**N/A**	
7. Para **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**. *Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes* Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para **ESAL**. *Certificado emitido por la Entidad competente.*	**N/A**	

	CUMPLE	OBSERVACIONES
8. Presenta **Registro Único de Proponentes** (RUP)	**SI**	Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio De Medellín para Antioquia CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ggjR4ATQW7
8.1. Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**SI**	**día** 01 / **mes** 11 / **año** 2024
8.2. Inscripción, renovación o actualización	**SI**	**día** 07 / **mes** 05 / **año** 2024 **Renovación**
8.3. Condición de **Mypimes**	**SI**	TAMAÑO DE EMPRESA De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.
9. Presenta **RUT** actualizado a partir del 2019	**SI**	**Número:** 141001325033 **FECHA:** 21-03-2024
10. Certificado de discapacidad. *Certificado firmado por el Contador o revisor fiscal en caso de que el proponente quiera aportarla*	**N/A**	
11. Presenta **copia de la cédula del representante legal**.	**SI**	ALONSO GÓMEZ CABALLERO C.C: 13.874.185 de Bucaramanga Representante Legal
12. Certificado de paz y salvo por concepto de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales	**NO**	**Formato N° 2 - Firmado por**: ISABEL CRISTINA CANO SALAZAR Revisor Fiscal CC 43.618.523 TP 102774-T Oferente no aporta documentación requerida del Revisor Fiscal, copia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central e Contadores vigente donde no registra sanciones disciplinarias
13. Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal	**SI**	**Formato N°5 - Firmado por**: ALONSO GÓMEZ CABALLERO C.C: 13.874.185 de Bucaramanga Representante Legal
14. Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - **REDAM**	**SI**	

<table>
<tr><th></th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>15. Certificaciones de inexistencia de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) y Fiscales (Contraloría)</td><td>SI</td><td>
CERTIFICADOS DE CONTRALORIA
DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 21:57:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table>
<tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr>
<tr><td>No. Identificación</td><td>9010626051</td></tr>
<tr><td>Código de Verificación</td><td>901062605124111421 5754</td></tr>
</table>

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 21:58:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

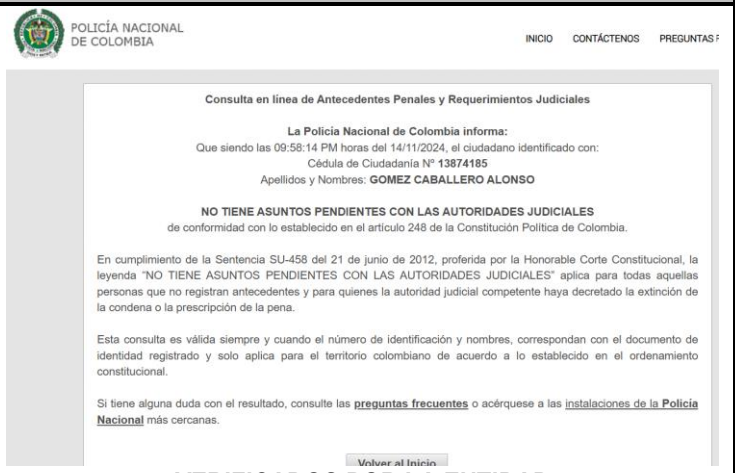
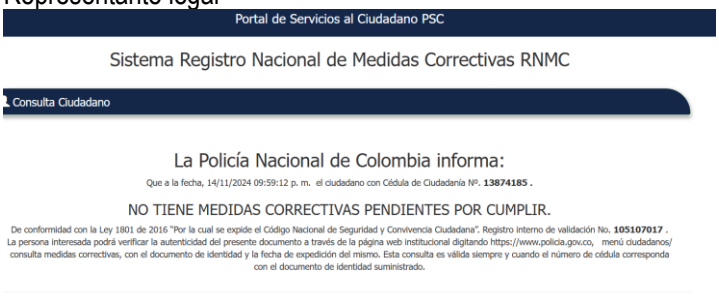
<table>
<tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr>
<tr><td>No. Identificación</td><td>13874185</td></tr>
<tr><td>Código de Verificación</td><td>13874185241114215802</td></tr>
</table>

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADOS DE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
</td></tr>
</table>

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 258040593** PIB 21:59:49 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALONSO GOMEZ CABALLERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13874185: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 258040611** PIB 22:00:20 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNDER MUSIC S.A.S identificado(a) con NIT número 9010626051: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**
16. Certificado de antecedentes de la Policía Nacional	**SI**	El representante legal no tiene(n) asuntos pendientes con la justicia

<table>
<tr><th></th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS F
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:58:14 PM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 13874185
Apellidos y Nombres: GOMEZ CABALLERO ALONSO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
VERIFICADOS POR LA ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>17. Certificación de Medidas Correctivas de la Policía Nacional</td><td>SI</td><td>Representante legal

Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 14/11/2024 09:59:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 13874185 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 105107017 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
VERIFICADOS POR LA ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>18. Póliza de Seriedad vigente desde la presentación de la oferta y por el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contener el objeto del contrato</td><td>SI</td><td>
<table>
<tr><th>Nombre de la compañía</th></tr>
<tr><td>Seguros del Estado S.A.</td></tr>
<tr><th>Número de póliza</th></tr>
<tr><td>39-44-101166510</td></tr>
<tr><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>12/11/2024 22/02/2025</td></tr>
<tr><th>Valor</th></tr>
<tr><td>$6,555,000</td></tr>
<tr><th>Firmada por</th></tr>
<tr><td>ALONSO GÓMEZ CABALLERO</td></tr>
<tr><th>Beneficiario</th></tr>
<tr><td>Municipio de Copacabana</td></tr>
</table>
Verificación de la garantía:</td></tr>
</table>

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
Es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 dicha experiencia solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.		
• RUP (No podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta) **ORIGINAL O VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**	El oferente deberá acreditar como experiencia DOS (2) contratos, inscritos en el RUP, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 50.42 SMMLV. Cada contrato deberá tener registrado el código de producto solicitado inscrito a tercer nivel: 60131000	**Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado:** 5 **Nombre del contratante**: SUFORMA S.A.S. **Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:** 446,51 **Códigos inscritos:** 60131000 **Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado:** 11 **Nombre del contratante**: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA **Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:** 136,18 **Códigos inscritos:** 60131000 **CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA *Cálculo resultante del análisis de los sectores financieros*		CUMPLE	OBSERVACIONES
El RUP debe estar vigente y en firme. Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.		SI	Última renovación: 2024-may-07
		SI	Fecha de corte: 2023-dic-31
Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera los proponentes reportaron con corte a 31/12/2023			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: *Activo corriente / pasivo corriente*	Mayor o igual a 1.5 o INDETERMINADO	SI	2.16
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: *Pasivo total / activo total*	Menor o igual a 0.65	SI	0.54
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*	Mayor o igual a 2 o INDETERMINADO	SI	12.81
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Una vez el presupuesto oficial $ 65.550.000	SI	$ 1.706.882.285 - $ 787.041.842 $919.840.443

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL *Cálculo resultante del análisis de los sectores financieros*		CUMPLE	OBSERVACIONES
Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional los proponentes reportaron con corte a 31/12/2023			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO *Utilidad Operacional / Patrimonio*	Mayor o igual a CERO	SI	0.64
RENTABILIDAD DEL ACTIVO *Utilidad Operacional / Activo Total*	Mayor o igual a CERO	SI	0.29

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Diligenciar el **Formato Anexo publicado por la entidad*** mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones y características descritas en todas y cada una de las fichas técnicas del proceso publicadas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones	SI	**Firmado por**: ALONSO GÓMEZ CABALLERO C.C: 13.874.185 de Bucaramanga Representante Legal
Acreditar certificación de Distribuidor Autorizado expedida por el fabricante y/o Casa Matriz, cuya vigencia esté actualizada al presente año 2024	SI	**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A., "INCOLMOTOS YAMAHA S.A.",** **SE PERMITE, CERTIFICAR:** Que la sociedad **UNDERMUSIC S.A.S.**, identificada con Nit. 901.062.605-1, representada legalmente por el señor **ALFONSO GOMEZ CABALLERO,** identificado con cédula de ciudadanía 13.874.185, con domicilio en el municipio de Bello, es distribuidor Autorizado de los instrumentos marca Yamaha desde el 02 de octubre de 2020. Con la sociedad, se tiene suscrito un Contrato Comercial de Compraventa cuyo objeto es la venta de instrumentos y equipos de Yamaha Musical, con el fin de que el Distribuidor los revenda por su cuenta y riesgo. La presente Certificación se expide a solicitud de la interesada para participar en la licitación N° SA-006-2024, cuyo objeto es la adquisición de instrumentos musicales, no pudiéndose utilizar esta certificación para fin diferente. **JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ GARCIA** C.C 70.049.811 **Representante Legal Suplente**

CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
UNDER MUSIC S.A.S.	NO	**DEBE SUBSANAR:** • Oferente no aporta documentación requerida del Revisor Fiscal, copia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central e Contadores vigente donde no registra sanciones disciplinarias

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes durante los tres días hábiles siguientes a esta evaluación, para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen en la fecha indicada en el cronograma del proceso, si es el caso, los requisitos habilitantes.

COMITÉ EVALUADOR,

JOHANA ANDREA MEJIA ESPINOSA
Rol Jurídico

ANDREA RENDON MESA
Rol Financiero

MARIA ISABEL ARROYAVE
Rol Técnico